

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	93'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y Ayacientes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: El artículo 272 del vigente Código de la Circulación dispone que para la obtención del permiso de conducir vehículos con motor mecánico de primera clase especial, será requisito indispensable hallarse en posesión del carnet de conducción de primera clase, entre otros extremos.

Esto no obstante, se presentan en este Ministerio solicitudes para obtener el mencionado permiso de primera clase especial por conductores de vehículos con motor mecánico que, siendo de nacionalidad española, han ejercido la profesión en otros países, sujetándose a las normas legales en ellos establecidas, y que si bien reúnen todos los requisitos que en el mencionado artículo 272 se prescriben, no han podido obtener el carnet de primera clase en España por haber residido fuera de ella; pero que desde el momento en que acreditan la práctica de la conducción legalmente fuera de España, ofrecen la garantía de seguridad en el manejo de los mismos, que en el vigente Código de la Circulación se trata de salvaguardar con el precepto antes transcrito:

Resultando que hasta la promulgación del Código de la Circulación vigente, los poseedores de tales carnets extranjeros venían disfrutando del beneficio de que se les computase éstos por el de segunda clase entonces vigente, que les fué concedido por Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1931:

Considerando que no existe ninguna razón para privarles de ese beneficio,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que habida cuenta de que la exigencia del artículo 272 del vigente Código de Circulación, aprobado por Decreto de 25 de septiembre último, de estar en posesión del permiso para primera clase, previamente a la obtención del de primera clase especial, tiene por ob-

jeto garantizar una mediana práctica en la conducción de vehículos automóviles antes de la concesión del permiso de conducir autobuses y camiones de gran carga, los ciudadanos españoles que posean documentos acreditativos de haber estado en posesión de permisos de conducir expedidos por alguna Nación extranjera durante el plazo mínimo de un año sin haber sido objeto de sanción alguna a consecuencia de su utilización, pueden solicitar de esa Subsecretaría la obtención del permiso de primera clase especial, acompañando dicha documentación.

2.º La Subsecretaría de este Ministerio, vistos los documentos presentados que deben acreditar los extremos prescritos en el apartado anterior, autorizarán al solicitante para que pueda ser sometido a la práctica de los ejercicios exigidos en el vigente Código de la Circulación para la obtención del permiso de primera clase especial, cuya autorización se le comunicará por medio de la Jefatura de Obras públicas en la que desee obtenerle, en el bien entendido de que solo se le eximirá de la posesión previa del carnet de primera clase, pero no de la práctica de todos los ejercicios en el citado Código establecidos, así como del pago de los derechos correspondientes, incluso la libreta del permiso de primera clase, toda vez que no se encuentra provisto de ella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de noviembre de 1934.—P. D.—Ursicino López Carbajo.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 20 noviembre 1934).

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre último.

DIA 1

Luis Martínez Martínez, vecino de Burgos.

Florencio Arnáiz Delgado, Lerma.
Moisés Martínez Villagra, Peñaranda de Duero.

Lucio Vélez Hernán, id.

Juan de la Fuente, Castrillo de la Vega.

Francisco Roldán, Burgos.

Bernardino Castrillo, id.

Evaristo García, id.

Felipe Gómez, Fuentescén.

Felipe Andrés, Burgos.

Juan Baranda, Villarcayo.

Jacinto Pereda, Fresneda.

Miguel Baranda, Salazar.

Cecilio Martínez, Horna.

Victoriano Sánchez, Nocedo.

Esteban Barrio, Burgos.

Bienvenido Fernández, Villarcayo.

Teodoro Pereda, id.

Marcial Angulo, Solarana.

Fidel Angulo, id.

Teófilo del Río, Villagonzalo Arenas.

Severino López, Peral de Arlanza.

Joaquín Cuevas, Villarcayo.

Leonardo Cámara, Ahedo.

Julián Fernández, Sedano.

Daniel Alberola, Burgos.

Aquilino Ruiz, Sotragero.

Ángel García, Miranda.

Aniceto Palacios, Carcedo de Burgos.

Fernando Palacios, id.

Félix Manzanares, Gamonal.

Isaac Baños Ortega, Cojóbar.

Teodoro Mata García, Cuevas de Amaya.

Luciano García Presa, Briviesca.

Gaudencio Mata Bascars, Cuevas de Amaya.

Eutiquiano Matabuena, id.

Máximo Ruiz Alonso, Burgos.

Marcial Rozas Moral, Cuevas de Amaya.

Venancio Martínez, Villafuertes.

Nicolás Martín Ortueta, Redecilla del Camino.

Emilio Ucero Lázaro, Quintanar.

Gregorio Casado Prado, Villadiego.

Manuel Rodríguez Martínez, Moradillo.

Luciano Mata Alcubilla, Zazuar.
Bruno Rubio Alonso, Miranda de Ebro.

Bruno Sáiz Linaje, Oña.

Luis Arroyo, Espinosa de los Monteros.

Juan Gutiérrez, id.

Florián Royuela, Villovela de Esqueva.

Pío Ruiz, Villafruela.

Valeriano Fernández, Villanueva del Monte.

José Rodríguez, Revillarruz.

Florencio Colina, San Martín de Don.

Julio Ortiz, Burgos.

Francisco Romero, Lerma.

Máximo González, Yudego.

Calixto Valdivielso, Revenga.

Adrián Ortega, Valdorros.

Demetrio Campo, Sasamón.

Mariano del Cerro, Ubierna.

Eusebio Olalde, Treviño.

Melitón Mamolar, Pinilla de los Barruecos.

Toribio Sainz, Rozas.

Juan Rojas, Rozas.

Carlos López, id.

DIA 3.

José Cuña, vecino de Ubierna.

Ricardo Martínez, Burgos.

Maximiano López, Bedón.

Juan Tobalina, Burgos.

Enrique del Hoyo, Camenó.

Lucinio Alonso, id.

Jesús Martínez San Cibrán, Hornillos del Camino.

Silvano Escribano, Pedrosa del Príncipe.

José María de la Cuesta y Cobo de la Torre, Burgos.

Pedro Moneo Gallo, Covarrubias.
 Pedro Santiago Martínez, Burgos.
 Julio Alonso Quintanilla, Cuevas de San Clemente.
 Guillermo Calleja Diez, Villaquirán de los Infantes.
 Daniel Andueza, Santibáñez Zarguda.
 Manuel Ortiz Dehesa, Redecilla del Camino.
 Félix Sebastián Labrador, Anguix.
 Próculo Moral Cordero, Villayuda.
 Antonio Bermejo Pastor, San Juan del Monte.
 Abraham Liana Vicario, Mambriella.
 Tomás Arrea, Presencio.
 Pablo Moral, Quintanilla del Agua.
 Fidel Román Palacios, Torrepadre.
 Fidel Román Gutiérrez, id.
 José Gutiérrez, id.
 Isaac García Arroyo, Contreras.
 Cándido de la Fuente, Villalbilla.
 Jesús Tobar, id.
 Desiderio Palomino, Mambriella.
 Máximo Ortiz, Ordejón.
 Manuel Ruiz, Concejero de Mena.
 Severiano Alava, Santa Olaja.
 Jesús Velasco, Dordóniz.
 Ángel Gómez, Cebolleros.
 Gisleno Alonso, Robredo.

Día 4.

Ricardo Sáiz, vecino de Espinosa de los Monteros.
 Manuel Moneo, Neila.
 Zacarías Diez, Villamayor de los Montes.
 Julián Velasco, Neila.
 Baltasar Diez, Presencio.
 Casimiro González, Hornillalastra.
 Juan Valladolid, Burgos.
 Calixto Ovejero, La Horra.
 Luis González, Burgos.
 Avelino Izquierdo, Tordueles.
 Guillermo Fernández, Gayangos.
 Román Fernández, Bocos.
 José López, Villarcayo.
 Segundo Martínez, id.
 Andrés Martínez, id.
 Aurelio González, Villalain.
 Feliciano Delgado, Los Balbases.
 Anastasio Diez, Pradoluengo.
 Román Corcuera, Vitoria de Rioja.
 Toribio Oca, id.
 Gregorio Corcuera, id.
 Florentino Corcuera, id.
 Vicente Corcuera, id.
 Agustín Ruiz, Belorado.
 Inocencio Soto, id.
 Elías Diez, Arija.
 Francisco Campo, id.
 Juan Martín, Fuentecaliente.
 Vicente Merino, Barbadillo de Herreros.

Salvador Sánchez, Neila.
 David Calleja, Revilla Vallejera.
 Francisco Hernando, La Cueva de Roa.
 Sebastián Bueno, id.
 Benito Alonso, Quintanilla del Agua.
 Constantino Rodríguez, Moradillo de Sedano.
 Pedro Cerezo, Los Balbases.
 Guillermo López, Santibáñez Zarguda.
 Teófilo Rodríguez, Basconillos del Tozo.
 Eulogio Leiva, Peral de Arlanza.
 Adolfo Cantero, id.
 Vicente Sevilla, Escalada.
 Fidel González, Santa María Ribarredonda.
 Serafín Gómez, Celada del Camino.
 Miguel Fernández, Villamayor de Rio Ubierna.
 Bruno García, Cuevas de Amaya.
 Enrique Delgado, id.
 Domingo Cuevas, Céspedes.
 Baldomero López Bustillo, Bustillo.
 José Cuenca, Huerta del Rey.
 Fermín Cuenca, Hinojar del Rey.
 Lorenzo Urraca, Ibrillos.
 Pablo Murga, Burgos.
 Tomás García, Melgar.
 Isaac Mañoso, La Vid y barrios.
 Laurentino Merinero, Villahoz.
 Pedro González, Barbadillo del Mercado.

Máximo Gonzalo, Haedo.
 Felipe Plaza, Casanova.
 Benigno Plaza, id.
 Francisco Contreras, Rabanera del Pinar.
 Serafín Diez, Cabañas de Juarros.
 Luis Fernández, Aforados de Moneo.
 Nicomedes Ríos, Peral de Arlanza.
 Germán Esteban, Gumiel del Mercado.
 Juan González, Abajas.
 Jesús Santidrián, Villasilos.
 Aniano Álvarez, Pedrosa del Príncipe.
 Eusebio Palacios, Navas del Pinar.
 Mario Esteban, Gumiel del Mercado.

Día 5.

Manuel Cuesta López, vecino de Villahoz.
 Alberto Cuesta López, id.
 Bertín González Alonso.
 Virgilio Miranda, Cubilla de la Sierra.
 Pedro Marín Ruiz, Arauzo de Torre.
 Gabino Miranda Barredo, Cubilla de la Sierra.

Nazario Cabornero Meneses, La Cueva de Roa.
 Aquilino Cabornero Cazorro, id.
 Mariano Magallón Ubico, Burgos.
 Santiago Gutiérrez Rodríguez, Los Ausines.
 Crescencio Vicente Martínez, Castrojeriz.
 Jesús Benito Sagredo, Villafría.
 Francisco Garzón de María, Salas de los Infantes.
 Francisco Garzón Molina, id.
 Rafael Hernando Heras, Pradoluengo.
 Julián Azpeleta Ibáñez, Arenillas.
 Gaspar García Goñdo, Quintanilla de la Mata.
 Sinforiano Sáez Ruiz, Montejo de San Miguel.
 Crescencio López Cerezo, Santa María Ribarredonda.
 Manuel Gómez Manso, Santa María del Campo.
 Isidro Rincón Sedano, Castrojeriz.
 Teófilo Busto Martínez, Berzosa de Bureba.
 Simón Orcajo Valpuesta, Fontioso.
 José Hidalgo Caballero, Villadiego.
 Gerardo Ayuso Hernando, Ibeas de Juarros.
 Ladislao Alonso Martínez, Arroyo.
 Aurelio Cerro Rodríguez, Hontomin.
 Elías García González, Pampliega.
 León Elvira Elvira, Moncalvillo.
 Felipe Alonso Martínez, Vallejera.
 Pedro Pérez Fernández, Burgos.
 Marceliano Fernández Salazar, Angosto.
 Eusebio Cubero Fernández, Burgos.
 Federico Pérez García, Ordejón de Abajo.
 Francisco de Pablo Ibáñez, Burgos.
 Alfredo Sebastián Aparicio, Salas de los Infantes.
 Pedro Regalado Merino, Barbadillo de Herreros.
 Matías Varona, Quintanaentello.
 Miguel Blanco García, Cuevas de San Clemente.
 Amancio Santillana Martínez, Revilla del Campo.
 Antón Vedia Ortega, Tordómar.
 Primitivo Vitores, Belorado.
 Ildefonso Puras Martín, id.
 Pablo Carcedo Andino, Salguero de Juarros.
 Patricio Fernández, Angosto.
 Fidel Orive Orive, Fresno de Losa.

Alejandro Díaz Guinea, San Martín de Losa.

Celestino Campo Calleja, id.

DÍA 6

Teófilo Porres Porres, vecino de Villariezo.
 José Alonso Pablo, Lerma.
 Argimundo Martín, Palazuelos de Muñó.
 Celedonio Arnáiz Olmo, Burgos.
 Estanislao González, Fresnedo.
 Leandro Resines Diez, Mozares.
 Alicia Luenga Ondevilla, Villasana de Mena.
 Leandro Casado Izquierdo, Pineda-Trasmonte.
 Feliciano Arribas Núñez, id.
 Román Abascal Torre, Ungo de Mena.
 Nicolás Angulo Angulo, Anzo.
 José Bocanegra Torre, Ungo de Mena.
 Alejandro Alamo Pérez, Artieta.
 Clemente Román Carnicero, Aranda de Duero.
 Prudencio García Bermejo, Tordómar.
 Aniceto García Ruiz, Castrojeriz.
 Tomás Jato Martín, Briviesca.
 Vicente Virumbrales, Baldazo.
 Eloy López Martínez, Alfoz de Santa Gadea.
 Hernando Gómez Barrio, Solduengo.
 Urbano Hernández Gallego, Aranda de Duero.
 Santos Herrero, Olmedillo de Muñó.
 Hipólito Ruiz Salvador, Los Barrios.
 Crisanto Ruiz Pérez, Arenillas de Villadiego.
 Valentín Diez Saravia, Quisicedo.
 Joaquín Orcajo Grande, Fontioso.
 Nicéforo Simón Rodríguez, Sasamón.
 Jesús Vicario Moreno, Quintanilla de las Viñas.
 Miguel Diez Peña, Soncillo.
 Isidro González Santamaría, Paramo del Arroyo.
 Marcelino Bustamante, Quintanilla Valdeporres.
 Dionisio Vicario Vicario, Quintanilla de las Viñas.
 Pío Torre Caño, Santa María Ribarredonda.

Día 7.

Serafín Quintana y Quintana, vecino de Cilleruelo de Abajo.
 Víctor Ruiz García, Villamayor del Río.
 Serapio Alvaro Maté, Villafruela.
 Justo César González Soto, Burgos.
 Maximiliano Santos, Estépar.
 Emilio Ruiz Gutiérrez, Yudego.

Pedro González Moral, id.
 Segismundo Martínez Arnáiz, Berzosa de Bureba.
 Rafael Sánchez Domingo, Cortes.
 Andrés Pedrera Romero, Burgos.
 Mariano Galán Píera, Miranda de Ebro.
 Vicente García Ortega, Mahamud.
 Manuel del Val Aguilar, Pedrosa de Río Urbel.
 Francisco Moreno, Fuentespina.
 Benito Gómez García, Aldea del Pinar.
 Primitivo Matabuena, Horna.
 Ismael Temiño González, Presencio.
 Esteban Gutiérrez Alcalde, Ruyales del Agua.
 Gabino Sainz López, Riosequillo.
 Ismael Blanco Mediavilla, Fuen-civil.
 Maríniano Espinosa, Padilla de Abajo.
 Félix Bernabé Simón, Barbadillo del Mercado.
 Tomás Merino, Hurones.
 Rufino Ochunca, Pampliega.
 Santiago Rojo, Cilleruelo de Abajo.
 Isidro Dolado, Quintanilla del Agua.
 Juan Juárez Hierro, Melgar de Fernamental.
 Aureliano Oteo Villate, Burgos.
 Anastasio Peña Alonso, Bentretea.
 Marcelo Rodríguez Sagredo, Royuela de Riofranco.
 Aniceto Rueda y Rueda, Tabliega.
 Tomás Alonso Herrera, Buniel.
 Jesús Alonso, id.
 Froilán Herrán García, Extramiana.
 Pedro Herrán García, id.
 Carlos Chomón Chomón, Santa Coloma.
 José Lozano Pacheco, Burgos.
 Evaristo Alvarez Martínez, id.
 Teófilo Sicilia Gallo, Pampliega.
 Florencio López García, San Adrián de Juarros.
 Pedro Gutiérrez Perdiguero, Villaquirán.
 Tomás Gaspar Gutiérrez, Villalbilla.
 Celestino Perdiguero Delgado, Villaquirán de la Puebla.
 Agapito Gutiérrez Campomar, Pradoluengo.
 Juan José Vélez, Burgos.
 Eugenio Ortega Bartolomé, Pradoluengo.

Día 8.

Inocencio Mendicote, vecino de Miranda de Ebro.
 Florencio González Almendres, Burgos.
 Eleuterio Ubierna Varea, Quintanaortuño.

Félix Gutiérrez Matala, Aranda de Duero.
 Carlos de la Cuesta, Castrillo de Murcia.
 Fidel García Ortiz, Quintanilla Vivar.
 Luis Gento Landaluce, Villahoz.
 Félix Alvarez Alvarez, id.
 Ladislao Herrero, Royuela de Riofranco.
 Mariano de la Peña, Iglesias.
 Manuel Orive Luengas, Ventades.
 Fernando Soto Calderón, Los Balbases.
 Marcelliano Sendino, Tamarón.
 David Alonso Sáez, Monasterio de Rodilla.
 Teodoro Revilla Pérez, Castrillo del Val.
 Emeterio Herrero García, San Millán de Juarros.
 Indalecio Vedia Vedia, Tordómar.
 Jesús Lacalle Huerto, Villafranca Montes de Oca.
 Ciríaco Castro Ortega, Palacios de Riopisuerga.
 Gervasio Ramos Sinovas, Villafruela.
 Juan Gil Heredia, Burgos.
 Benito San Millán Casado, Miranda de Ebro.
 Victor Alonso Cámara, Arija.
 Agliberto Cuezva Ortega, Palacios de Riopisuerga.
 Lucas Gutiérrez Ruiz, Sasamón.
 Viviano López Cuartango, Valverde.
 Serapio Bermejo López, Fresnillo de las Dueñas.
 Bernabé Bustamante, Arija.
 Crescenciano Miranda, Pedrosa del Príncipe.
 Andrés Avelino Bonilla, Villafranca Montes de Oca.
 Francisco Zorrilla Pardo, Oteo.
 Pedro Román López, Villan-gómez.

Día 10.

José García Benavente, vecino de Haza.
 Laurentino Lezcano, Valles de Palenzuela.
 Lucio Acitores Cavia, id.
 Ernesto Acitores Cavia, id.
 Santiago Barbero Marín, Villahoz.
 Pedro López Ortega, Mamolar.
 Teófilo García Sevilla, Orbaneja.
 Sisinio López Rodríguez, Villayuda.
 Daniel Valderrama, Miranda.
 Joaquín Revenga, Castrillo de la Vega.
 Simón Alonso Serrano, Pinilla Trasmonte.
 Demetrio Ruiz López, Hermosilla.
 Daniel Antón Gutiérrez, Castrojeriz.

Eugenio Martín Bartolomé, Melgar de Fernamental.
 Jesús González, Extramiana.
 Marcelino López, Guadilla de Villamar.
 Francisco López, id.
 Isaías del Río Arroyo, Ciadoncha.
 Pedro Sagredo Revilla, id.
 Gerardo Arroyo Esteban, id.
 Pedro Izquierdo Núñez, Quintanilla del Agua.
 Andrés Lang Delfaria, Miranda de Ebro.
 Crescencio Dueñas Velasco, Villasandino.
 Teófilo Arenas García, Pedrosa del Príncipe.
 Casimiro Mazuelas Viñé, Villazopeque.
 Daniel Martínez Espinosa, Quintanilla la Presa.
 Damián Duque Martín, Villatoro.
 Félix Pradales Gil, Fuentecén.
 Tomás Ibáñez Villanueva, Busto de Bureba.
 Faustino Simón González, Pedrosa de Duero.
 Samuel Poza Navarro, Torresandino.
 Doroteo Orrantía Torre, Bortedo.
 Domingo Velasco Bringas, Ayega.
 Emilio Esnal Zorrilla, Gijano.
 Gaspar Sebastián Arnáiz, Villahoz.
 Florentín Ibeas Martínez, Hurones.

Día 11.

Heriberto Rodríguez Marquina, vecino de Olmos de la Picaza.
 Nicolás Angulo Guinea, San Lorenzo.
 Sisinio Rozas Miranda, Cubilla de la Sierra.
 Leonardo Bernabé Maraón, Barbadillo del Mercado.
 Lupicinio Fernández Núñez, Sordillos.
 Restituto Bujedo Santamaría, Cernégula.
 Policarpo Porres Olmo, id.
 Demetrio Mansilla, Los Ausines.
 Pablo Miguel Pérez, La Nuez de Arriba.
 Manuel Ortiz Ruiz, Criales.
 Simón Palacios Ortega, Olmos Albos.
 Manuel Alonso del Río, Sordillos.
 Avelino Vitores Roa, Fresneda de la Sierra.
 Ezequiel Calvo Vegas, Villasandino.
 Aniceto Estefanía Villanueva, Cielada del Camino.
 Tomás Alonso Mata, Sotragero.
 Felipe Martínez Martínez, Tobes y Rahedo.

Día 12

Alejandro Ballesteros, vecino de Quintanamavirgo.
 Exiquio García García, Ordejón de Abajo.
 Amancio Alegría, Tordómar.
 Francisco Urcelay, Poza de la Sal.
 Elías del Vigo, San Vicente.
 Emiliano Barón Guada, Padilla de Abajo.
 José Ruiz Ortiz, Llorenzo.
 Gregorio Arnáiz Ortiz, Ribota.
 Juan Simón Martínez, Pradoluengo.
 Jesús Luis de Simón, id.
 Martín Cabañes, Villatuelda.
 Félix Hernando Miguel, id.
 Eugenio Rámila Arnáiz, Ribota.
 Aurelio Rámila Arnáiz, id.
 Luis Miguel Escudero, Villadiego.
 Bonifacio Baldazo, Olmedillo.
 Basilio Moral Diez, Ubierna.
 Victor Santo Domingo, Castrillo de la Reina.
 Simón García Portugal, Salas de los Infantes.
 Clementino Cancela, Torresandino.
 Fidel Sancho Rodrigo, Villanueva de Argaño.
 Constantino Santamaría, Burgos.
 Paulino Bárcena González, Padrones de Bureba.
 Vidal Ojeda Gandía, id.
 Marcelino García Sinovas, Villafruela.
 Leovigildo Castrillo Ladrón, Castrojeriz.
 Eliseo Navarro, Huerta del Rey.
 Calixto San Manuel Calzada, San Pedro Samuel.
 Fidel Tudanca Sáiz, Padrones de Bureba.
 Benigno Gutiérrez Barquin, Espinosa de los Monteros.
 Serafin Martínez Vallejo, id.
 Andrés González, Recuenco.
 Martín Santamaría, Medina de Pomar.
 Mauro Peña Martín, Ciruelos de Cervera.
 Mariano Martínez Alonso, id.
 Fidel Aragón Aragón, id.
 José María Rueda, Santurde.
 Francisco Tudanca y Sainz, Pedrosa de Bureba.

(Concluirá).

Circular.

Según manifiesta el Alcalde de Quintanar de la Sierra, el vecino de dicha villa D. Venancio Ibáñez, le participa que el día 15 de los corrientes le desapareció de aquél término municipal un caballo castaño oscuro, de siete cuartas de alzada

aproximadamente, cerrado, sobado de la cruz, herrado de las cuatro extremidades, crin larga y cola corta.

Se anuncia por si se hallase recogido dicho semoviente en algún término municipal.

Burgos 26 de noviembre de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

SECCIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA
CIRCULAR

Recibido en este Gobierno civil telegrama del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, participando que las Juntas locales de contratación de trigo, partido Roa de Duero, denuncian ante este Ministerio que fabricantes de harinas y compradores trigo comarca no pagan cereal más de cuarenta y cuatro pesetas cien kilos, reitero órdenes V. E. sobre particular, comprobando hechos denunciados máximas sanciones.

En virtud del anterior telegrama y por providencia de este día, se abre expediente para depurar los hechos, y se comunica a los Presidentes de las Juntas locales de las cabezas de partido participen a este Gobierno civil, en término de cuarenta y ocho horas, quiénes son los fabricantes de harinas y compradores de trigo que en sus respectivos partidos judiciales se niegan a pagar el trigo a precio de tasa.

Recibidas las denuncias y comprobadas que sean éstas, además de aplicarles las máximas sanciones, se les considerará incluidos en la ley de Orden público.

Burgos 27 de noviembre de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Bañuelos, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Lences a Belorado, Sección de Briviesca a Belorado, trozo 4.º, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las re-

clamaciones que a su derecho con venga, ante el Alcalde de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Bañuelos, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así o designar persona que no sea vecina de repetida loca-

lidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 20 de noviembre de 1934.

—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumarraga.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de finca
1	Eliseo A. de la Puente	Briviesca	»
2	Esteban López Barga	Bañuelos de Bureba	»
3	María Hernández Carranza, Viuda de Melitón M.	Belorado	»
4	Hros. de Hilarina Díez	Briviesca	»
5	Esteban López Barga	Bañuelos de Bureba	»
6	Hros. de Juliana Carranza	Briviesca	»
7	Modesto Sáez Hernández	Bañuelos de Bureba	»
8	Paula Hernández, Viuda de Quintín Hernández	Idem	»

JURADOS MIXTOS DEL TRABAJO

Segunda agrupación administrativa

Cédula de citación ante el Jurado

Mixto de Obras públicas.

Por la presente se cita a don Abraham Cuesta Miranda, vecino de Villaciencio, para que comparezca en las oficinas del Jurado Mixto arriba indicado, sito en la calle de Huerto del Rey, 2 y 4, el día 30 de los corrientes, y hora de las seis y media de la tarde, con objeto de celebrar el juicio derivado de la demanda interpuesta por Francisco Marcos Mínguez, Felipe de la Fuente García, Rufino Ruiz Gamero, Julio Simón Tomé y Cipriano Pampliega Sebastián, previniéndole por la presente citación, que a dicho acto deberá concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, que puede hacerlo acompañado o delegando en persona que lo represente, siempre que sea de su misma clase o profesión y se halle debidamente autorizada y que de no asistir sin causa que lo justifique, se seguirá el juicio sin su asistencia.

Lo que, de orden del Sr. Presidente del Jurado Mixto de Obras públicas, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para cumplimiento y conocimiento del interesado.—El Secretario, Mariano Fernández Aguilar.

Alcaldía de Villasandino.

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre del actual ejercicio del re-

partimiento general de utilidades se verificará en este término municipal durante los días 29 y 30 de los corrientes por el Recaudador del Ayuntamiento D. Máximo Díez de Torre, cuya oficina estará situada en la cosa consistorial de esta villa, y permanecerá abierta desde las diez a las catorce.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto, tanto vecinos como forasteros, a que verifiquen en dicho día el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del día 10 de diciembre próximo, en el domicilio del Recaudador, pues de lo contrario incurrirán los morosos, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio del 20 por 100 del importe del descubierto, todo conforme al Estatuto de recaudación fecha 18 de diciembre de 1928.

Lo que se hace notorio por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en mencionado repartimiento.

Villasandino 21 de noviembre de 1934.—El Alcalde, José Manrique.

Alcaldía de Fontioso.

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades, correspondiente al año actual de 1934, se verificará en este término municipal durante el día 30 del actual por el Recaudador del Ayuntamien-

to D. Eustasio Alvarez Orcajo, cuya oficina estará situada en la casa consistorial de esta villa y permanecerá abierta desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto, tanto vecinos como forasteros, a que verifiquen en dicho día el pago de sus respectivas cuotas, en la oficina recaudatoria de esta localidad, y siempre antes del día 10 de diciembre próximo, pues de lo contrario incurrirán los morosos, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio del 20 por 100 del importe del descubierto, todo conforme al Estatuto de recaudación fecha 18 de diciembre de 1928.

Lo que se hace notorio por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en dicho reparto, tanto vecinos como forasteros.

Fontioso 22 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Tiburcio Tapia.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Tardajos.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre bebidas, carnes, derechos de ventas en ambulancia, saca de materiales de construcción, reconocimiento de pescados y por degüello de reses en el matadero, la subasta se celebrará en la casa consistorial el día 2 de diciembre próximo, y si no tuviese efecto la misma, se celebrará una segunda el día 9 de dicho mes, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Tardajos 26 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Valentín Angulo.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

10

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consulta: De 11 a 12 y de 2 ½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 229

8—8